

PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 QUE ADOPTARÁ EL AYUNTAMIENTO DE IRURA PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y ADOLESCENTE

Este documento recoge las medidas y el protocolo que adoptará el Ayuntamiento de Irura para la prevención y control del covid-19 para la realización de acciones de tiempo libre educativo infantil y adolescente. Los destinatarios del documento son los educadores, participantes y sus tutores legales de estas acciones. Los datos de la actividad son los siguientes:

Lugar: IRURA

Fecha: Del 28 de junio al 23 de julio

1.- PLAN DE ADAPTACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL CON MOTIVO DEL COVID-19

1.1. Control y prevención de la transmisión

- Poner la sintomatología del COVID-19 a disposición de los/las educadores/as, participantes y sus tutores/as legales (ver anexo 1).
- Los participantes y sus tutores/as legales asumirán la responsabilidad de su situación ante el COVID-19, de forma que si alguno de ellos presenta síntomas relacionados con el COVID-19, no acudirá a la actividad y se pondrá en contacto con el/la responsable.
- Las personas responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad, realizando un cuestionario sanitario a la entrada de las instalaciones y cumplirán todos los protocolos y normas de seguridad prescritas, entre ellas:
 1. Disponer de una declaración responsable de cada participante asegurando que no pertenece a un grupo de riesgo y que no existe ninguna persona de un grupo de riesgo entre sus convivientes.
 2. Compromiso de cada participante para comunicar diariamente el estado de salud y el motivo de la ausencia.
 3. Disponer del certificado de cada participante, aprobando el documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.
 4. Contar con el consentimiento informado firmado por cada participante.
 5. Información sobre las condiciones de participación de las personas en riesgo por circunstancias sanitarias, personales o socioeconómicas.
- En la instalación donde se desarrolle la actividad habrá carteles y hojas informativas en las que se recordará el comportamiento y las distancias de seguridad adecuadas, las medidas de higiene, etc.
- Al inicio de la actividad se recordará a los participantes el comportamiento de seguridad y las distancias adecuadas, las medidas de higiene, etc.

1.2 Cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias

- Los usuarios tendrán a su disposición en el lugar y lugares comunes de la actividad: agua, jabón, papel secamanos y/o geles hidroalcohólicos o desinfectantes contra el virus autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para lavarse las manos.

- El uso de la mascarilla será obligatoria. Cada usuario debe llevar su propia mascarilla y el monitor de cada grupo dispondrá de máscaras de reserva para poder sustituirlas en caso de pérdida, rotura o similar.
- El monitor de cada grupo dispondrá en todo momento de gel hidroalcohólico y pañuelos de papel, que pondrá a disposición de los participantes. Una vez utilizados los pañuelos se depositarán inmediatamente en el contenedor adecuado.

En caso de incumplimiento de estas normas, se realizará una propuesta de medidas disciplinarias y se declarará al usuario fuera de acción.

1.3 Protección de los colectivos de riesgo y en desventaja social

- Se prestará especial atención a quienes tengan disminuidas sus posibilidades de participación (grupos de riesgo, personas en situación de desventaja social, personas con diversidad funcional o intelectual) incorporando monitores/as de apoyo o específicos.
- Los padres, madres o tutor legal comunicarán esta circunstancia al responsable del servicio para que pueda adoptar las medidas oportunas para su adaptación.

1.4 Aprobación del protocolo

- La aprobación del protocolo deberá realizarse online, telemáticamente o en la oficina de cultura antes del 18 de junio. La documentación necesaria estará disponible en la página web www.irura.eus o en la oficina de cultura.

1.5 Adecuación y reorganización de las actividades presenciales

- Se priorizarán las actividades al aire libre.
- A la hora de la entrada-salida de los participantes, cada grupo dispondrá de un lugar de encuentro o reunión para evitar aglomeraciones. Esta reunión tendrá lugar en la calle y siempre en el mismo lugar. Se planificará el tamaño de los grupos, los horarios y las actividades para poder cumplir las medidas de prevención y la distancia social entre las personas.
- En la realización de las actividades se priorizarán aquellas que permitan mantener una distancia de prevención y seguridad entre las personas. Se evitará la realización de actividades que requieran contacto físico continuo.
- Aunque las actividades de ocio educativo juvenil exigen necesariamente una relación física entre los participantes, esto se verá limitado. Por ello, en la medida de lo posible, se respetará una distancia de seguridad entre personas de 2 metros; se utilizarán mascarillas en los términos establecidos por las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias, lo que será especialmente importante en lugares cerrados y abiertos cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad (no es obligatorio para menores de 6 años).
- El responsable de la actividad se coordinará con otros agentes equivalentes del municipio para evitar aglomeraciones y con las autoridades competentes para la utilización ordenada y segura de los espacios públicos.
- Almuerzos y comidas: cada participante podrá llevar su propia comida a la actividad sin compartirla con otras personas.

- Los espacios cerrados se utilizarán exclusivamente, cuando las condiciones meteorológicas sean adversas. Los espacios estarán delimitados y marcados, con la intención de mantener la distancia de seguridad.

1.6 Monitores como responsables de los equipos de actividad

- Cada grupo tiene asignado un monitor responsable (a veces más de uno) y este monitor se encargará de la seguridad e higiene cada vez que se preste una atención directa. Su función será la de asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad. Se encargará de:
 - ✓ Asegurar y registrar la toma de temperatura a los participantes.
 - ✓ Repartir mascarilla a los participantes que no dispongan de mascarillas (en los casos en que sea necesario).
 - ✓ Respetar las medidas de distancia social.
 - ✓ Evitar aglomeraciones.
 - ✓ Desinfectar adecuadamente los materiales utilizados en la actividad.
 - ✓ Mantener las manos limpias.
 - ✓ Control de comportamientos sanitarios.

- Se deberá proporcionar formación específica y actualizada a los educadores sobre la prevención, protección y medidas y protocolos específicos frente a la COVID19, entre otros.

1.7 Desplazamientos, recogida y entrega de participantes

- En el caso de los niños y niñas de Infantil y 1o de Primaria, el monitor o monitora deberá asegurarse de que el niño o niña ha ido acompañado por algún progenitor, tutor o tutora, hermano o hermana o miembro de su familia en el horario establecido para ello. En los casos en los que tenga que venir alguien no familiar a buscar o salir antes del niño o niña, el padre, madre o tutor deberá cumplimentar previamente el parte de responsabilidad.
- En el caso de los participantes de 2o de primaria o mayores, se les permitirá ir solo a casa por la mañana en el horario establecido al efecto (salvo indicación contraria del padre, madre o tutor).

1.8 Condiciones para llevar a cabo la actividad

1.8.1 Información y comunicación previa a las actividades

La entidad facilitará a los participantes y a los padres, madres o tutores legales la siguiente información:

- Documento explicativo de las medidas preventivas de higiene y seguridad que se van a adoptar durante el desarrollo de la actividad.
- Documento de adaptación de la actividad al COVID-19.
- Protocolo de prevención y actuación ante un riesgo o contagio positivo.
- Un documento de aceptación de las condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por los participantes y tutores legales).

1.8.2 Durante el desarrollo de la actividad:

- El/la monitor o monitora recordará las medidas preventivas implantadas y exigirá que se cumplan en beneficio y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, usar mascarilla, lavarse las manos con frecuencia, etc.) e indicará cómo utilizar las instalaciones (por ejemplo, baños). También, indicar cuál es el material que uno debe llevar.

- El monitor o monitora informará al grupo de cómo se va a realizar la actividad, así como de las normas que se aplican y/o posibles restricciones.
- Los/las responsables velarán por la seguridad de la actividad. Para ello, realizarán una declaración sanitaria al entrar en las instalaciones y garantizarán el cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidas.
- Los/las educadores/as deberán garantizar que los participantes cumplen las medidas de protección.
- Se aplicarán medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normas.
- Se informará al participante del grupo al que pertenece y del lugar asignado para la entrada y salida de la actividad.
- Evitar las formas de despedida que requieren contacto físico (abrazos, besos, apretones).
- Se evitará compartir el material entre los participantes o con el monitor si no está desinfectado.
- Cada participante llevará su comida y su bebida, si los/las educadores/as reparten comida o bebida, este/esta le ofrecerá lo que le corresponde a cada uno de forma individualizada e higiénica, cumpliendo las medidas de seguridad. La comida se preparará y distribuirá con guantes o con las manos desinfectadas.
- En caso de utilizar transporte privado, se cumplirán las medidas dictadas por las autoridades competentes.

1.8.3 Al finalizar la actividad

- En caso de utilizar materiales de protección monouso (mascarillas), el rechazo se debe depositar correctamente en el envase.
- Se reducirá el contacto personal en las gestiones después de la actividad, fomentando la comunicación a través de WhatsApp (688 82 72 06).

1.9 Equipos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores y profesionales

- La entidad responsable de la actividad garantizará que sus instalaciones y actividades de servicio estén equipadas con material higiénico suficiente para el uso de monitores y usuarios.
 - ✓ Geles hidroalcohólicos, jabón, agua y papel de secado de manos. Con gran frecuencia los participantes deberán lavarse las manos (en las entradas y salidas, antes y después de comer, antes y después de la utilización de los espacios comunes, antes y después de la actividad que se considere necesaria).
 - ✓ Mascarillas (cada participante deberá aportar su propia máscara, en caso necesario el educador lo puede permitir).
 - ✓ Mascarillas prescritas en caso de contaminación.
 - ✓ Sprays homologados para la desinfección de materiales.
 - ✓ Productos de limpieza homologados.
 - ✓ Carteles e información colocados en un lugar adecuado.
 - ✓ Suministro suficiente de materiales de limpieza.
 - ✓

2.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR COVID-19

2.1 Medidas de control para la participación en la actividad

- La persona participante no debe acudir ni participar en la actividad si presenta cualquier sintomatología que pueda estar relacionada con el COVID-19 (ver anexo I).
- La persona participante no puede participar en la actividad si ha estado en contacto estrecho con una persona infectada por el COVID 19 (convivientes, familiares y personas que han estado en el mismo lugar durante al menos 15 minutos y a una distancia inferior a 2 metros con un caso positivo con síntomas) o con una persona infectada por el COVID 19, aunque no hay síntomas, si ha estado en el mismo lugar sin guardar la distancia entre las personas y las personas, durante al menos 14 días. En ese plazo, debe hacer un seguimiento para saber si hay indicios de la enfermedad.
- La persona participante y la persona monitora pueden participar en la actividad, bajo su responsabilidad, cuando sea vulnerable o conviva con una persona vulnerable por motivos de edad, embarazo o afecciones médicas previas (por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión).

2.2 Medidas de prevención de la transmisión o contagio

- Los participantes y sus tutores legales asumirán la responsabilidad de su situación ante el COVID-19, de forma que si alguno de ellos presenta síntomas relacionados con el COVID-19, no acudirá a la actividad y se pondrá en contacto con el responsable.
- Al inicio de la actividad los/las monitores/as controlarán la temperatura de los participantes y se asegurarán de que se cumplen todos los protocolos y medidas de seguridad prescritas.
- Durante el desarrollo de la actividad, los/las responsables:
 - ✓ Velarán por que la limpieza y desinfección sean más profundas, siguiendo las recomendaciones de las autoridades competentes en materia de higiene y salud laboral.
 - ✓ Trabajarán para fomentar y potenciar prácticas saludables de higiene entre monitores/as y participantes.
 - ✓ Se señalarán todas las instalaciones con medidas de higiene y prevención y se colocarán una serie de señales en zonas clave como baños, habitaciones, etc.
- Los/las responsables de la actividad valorarán las necesidades y riesgos de las reuniones, eventos y actividades grupales y estudiarán el retraso de las que entrañen mayor riesgo.
- Los/las responsables de la actividad pedirán a monitores/as y participantes que, en caso de malestar o síntomas de enfermedad, permanezcan en su domicilio.
- Los/las responsables de la actividad seguirán el protocolo y las medidas preventivas en caso de que un monitor/a o participante enferme en cualquier momento, así como si se debe evitar el riesgo de contagio tanto de los trabajadores como de los participantes.

2.3 Actuación ante un posible o confirmado caso covid-19 en el servicio

2.3.1 Las medidas de seguridad e higiene son un compromiso personal

- Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitará a las familias o potenciales participantes, se les recordará que son responsables de sus condiciones sanitarias y del respeto a las normas higiénico-preventivas, y que en ningún caso deben acudir a la actividad con síntomas o malestar.

2.3.2 Si alguno de los participantes tiene indicios de un caso sospechoso de COVID-19

- La identificación se realizará a través de la observación o de las notificaciones del propio participante. Si a la entrada o durante el servicio un participante presenta síntomas compatibles con el COVID-19, se le trasladará a un espacio separado, se le colocará una mascarilla quirúrgica y deberá cumplir estrictamente entre los demás miembros del grupo las medidas de seguridad y distancia establecidas anteriormente. El monitor lo comunicará al responsable y éste al tutor del participante. Se recomendará al participante y a su tutor que llamen al centro de salud local (943 65 23 39). El responsable también se pondrá en contacto con el centro de salud de la localidad para informarle de la situación y recibir instrucciones. El análisis de la valoración del caso, del seguimiento clínico y de las relaciones de transmisión corresponde al centro sanitario y no al monitor o responsable del servicio. Desde el servicio, tratarán de facilitar la labor de las autoridades sanitarias y colaborarán cuando sea necesario.

- Si es el/la trabajador/a el/la que presenta síntomas, lo comunicará al responsable y llamará al centro de salud o al teléfono de referencia (centro de salud 943 65 23 39/Consejo Sanitario 900 20 30 50) y seguirá sus instrucciones.

- En el caso de que un niño o niña presente síntomas, una vez realizado el correspondiente estudio o valoración, los tutores y tutoras legales comunicarán los datos que reciban al equipo de coordinación (móvil de contacto con los coordinadores: 668 82 72 06).

- Si un niño o niña no acude al servicio, el educador o educadora debe conocer el motivo de su ausencia.

2.3.3 Actuación tras la confirmación de un caso COVID-19

- Se activará el protocolo de la organización y se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias en todo momento.

- No corresponde a los/las monitores/as y responsables realizar el estudio de los contactos, ni valorar el cese o no de la actividad. Se colaborará en las tareas requeridas por las autoridades sanitarias y se tratará de facilitar el trabajo. Posteriormente, y bajo la dirección de los mismos, se realizará una evaluación del riesgo general (existencia o no de síntomas entre participantes, monitores y personal implicado).

- Se velará por la privacidad y confidencialidad de la persona infectada.

2.3.4 Decisión de cese de actividades

- Siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, se podrá ordenar el cese de la actividad y el cierre temporal del servicio.

- Se informará a los tutores legales la existencia de un caso confirmado de COVID-19 y se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios dando las instrucciones necesarias. También se informará al resto de monitores, personal y responsables de la organización.

- Se realizará una desinfección profunda de la instalación.

- Se hará un esfuerzo para dar continuidad a las actividades, buscando y evaluando alternativas ¹.

¹ Es posible adaptar las actividades y organizar las de formato Online.

ANEXO I

Lista de checks para la identificación de síntomas:

¿Ha tenido/tiene síntomas adversos en los últimos 5 días?

- Tos
- Fiebre superior a 37°C
- Sensación de falta de aire o dificultad respiratoria
- Dolor muscular o articular y fatiga
- Diarrea o vómito
- Erupciones en la piel o ampollas
- Pérdida de olfato o gusto
- Dolor de garganta
- Escalofríos

Contacto cercano con Covid-19/contacto cerrado:

- Ha tenido/tengo contacto cercano con alguna persona contagiada por Covid-19 en los últimos 10 días. (Familia, amistades, etc.)

En caso de que alguna de ellas sea afirmativa, no podrá participar en la acción y lo comunicará al responsable de la acción